

EDITORIAL

Todo proceso de investigación científica, como todo investigador en particular, tiene como estrategia imprescindible influir de manera determinante con el nuevo o complementario conocimiento dentro del núcleo de investigadores regionales, nacionales e incluso internacionales, y orientar en adelante una determinada área de conocimiento a partir de la discusión abierta y libre de los hallazgos doctrinales, jurisprudenciales, nuevas hipótesis jurídicas y confrontación de teorías jurídicas existentes superadas ya por la realidad constitucional.

La Revista Jurídicas CUC, desde sus inicios ha mantenido no solo este propósito sino una evidente aspiración que ha ido fortaleciendo en su normal proceso de reconocimiento: llegar a ser un medio que contribuya, por lo menos comedida e indirectamente, a la realización de la Justicia Material, y a una mejor y más acertada aplicación del Derecho, de modo que los distintos argumentos jurídicos que desde los artículos rigurosamente seleccionados se proponen, puedan servir de alternativa frente a las distintas soluciones posibles de un problema jurídico o aportar claridad ante decisiones judiciales ambiguas o contradictorias que tanto trastornan la idea y el valor superior de la Justicia. Siguiendo la línea editorial sostenida a lo largo de estos años, en Revista Jurídicas CUC los temas abordados se han acogido y llevan la pretensión de imponerse con criterio uniforme, tener efectos inmediatos en el ejercicio jurídico y académico del país y, en la seguridad jurídica, con la autoridad que imparcialmente emana del mejor y más profundo argumento.

La variedad de los contenidos que se exponen en este volumen, dicen de la preocupación permanente por brindar acertadamente criterios válidos para asimilar las múltiples iniciativas de consolidación de la democracia, en un contexto donde el prestigio del ideal democrático se ha ido diluyendo. Hablar de víctimas, de absolución perentoria en el proceso penal en la expectativa de un post conflicto, de partidos políticos, de feminicidio, de Estado social de derecho, entre otros,

es seguir insistiendo en que lo que está en juego en palabras de Andrea Greppi no es un “simple problema de ajuste entre la realidad efectiva a la que nos enfrentamos y las distintas interpretaciones que de ella pueden darse” de la institucionalidad democrática, sino, como lo escribía Robert Dahl, que se nos “viene encima la tercera transformación de la democracia” y es posible que no acertemos a comprender por qué.

El camino trazado por la revista obliga en esta coyuntura institucional que evidencia nuestro país, a mantenerse en la búsqueda del cómo y del porqué de esas transformaciones, acentuando más allá de las meras formalidades editoriales la vertiente filosófica de la investigación jurídica y sociojurídica, aprovechando la nueva realidad política y jurídica que generará nuevos contenidos y nuevos objetos de investigación; ampliando la cooperación académica, la calidad y dimensión del debate jurídico y de los instrumentos disponibles para la enseñanza del Derecho.

PEDRO G. MENDIVIL GUZMÁN
Miembro del Comité Editorial

EDITORIAL

Every research process, and particularly, every researcher, has the imperative need to influence regional, domestic, and even international research circles as an unavoidable strategy. The new or complementary information should guide a determined area of knowledge based on an open dialogue, free of any doctrinal or jurisprudential findings, of new legal hypothesis, and of a confrontation of legal theories in force already surpassed by the Constitutional reality.

Since its beginnings, Jurídicas CUC Journal has kept not just this standard but and evident aspiration towards excellence which has been progressively strengthening its customary acknowledgement process: On the one hand, becoming a means in the direction of the achievement of Material Justice, at least indirectly, and on the other hand, to a better and correct enforcement of Law. In this way, the different legal discussions posed in the selected papers of this issue aim to serve as an alternative to the many plausible solutions for a certain legal problem, or to provide clarity to ambiguous or contradictory judicial decisions that so often distort the idea and superior value of Justice. Keeping the editorial trend of these years, the topics selected intend to impose uniform criteria, and have immediate effects both in academic and legal exercise and in legal certainty.

The variety of the content published in this volume conveys the permanent concern to accurately present valid criteria to comprehend the various initiatives for the consolidation of Democracy in a context where the prestige of the democratic ideal has been vanishing. Topics regarding victims, political parties, feminicide, social rule of law, among others, contribute to insist in what is at stake; in Andrea Greppi's words: "it is not a simple adjustment problem between actuality (v. Hegel) and the different interpretations derived from it"-in terms of the democratic institutional operation-, but instead, as Robert Dahl wrote is about "the third transformation of democracy that is almost upon us", and that it is possible we do not manage to understand.

The path walked by the journal obliges, in the current institutional situation, to continue looking for how and the reasons those transformations occurred. Thus, it is imperative to go beyond any editorial formalities toward Law and Legal History research; taking advantage of the new legal and political reality that will produce new research contents and objects, improving academic cooperation and quality, refining the legal debate dimension, as well as any available tools for teaching Law.

PEDRO G. MENDIVIL GUZMÁN
Editorial Committee Member